En la villa de Vergara á veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y tres, previa la conducente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. d. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. Regidores d. Jose Agustin Aguirre, d. Ignacio Aranolo, d. Pedro Errarquin, d. Franco Arcarate d. Gregorio Ascargorta, d. Pedro Migl. Aramabal, d. Felix Garabalbeitia y d. Franco Eguren Abay, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, y hacerta la sesion se manifestó que el objeto de ella se limitaba á presentar respetuosamente al Sr. Gobernador civil la dimision de este Ayuntamiento, fundandose en que era grande el cansancio de todos los individuos que le constituyen despues del quinto año de egercicio sin haber sido renovada esta corporacion municipal, de tal manera que por defuncion de uno traslacion de domicilio de otros se hacia dificil el poderse reunir la mayoria para celebrar sesiones, habiendo tambien manifestado algunos de los Sres. Concejales que discrepaban en sus opiniones politicas con las que sustenta el gobierno actual, sin que esto sea motivo para que presten obediencia sumisa al gobierno constituido, por lo que se acordó, dirigir una esposicion respetuosa al Sr. Gobernador civil, como lo hace solicitando tenga ha bien aceptar la dimision que le presenta este Ayuntamiento.

Con lo cual se levanto la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por si y á nombre de todos los demas Señores concurrentes, de que certifico yo el secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcarate Srio.